

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00073367

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

2212-36

TOTAL CAPITAL SOCIAL

3.600.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990046212001

RAZON SOCIAL

EXPLOTACIONES PREDIALES ECUATORIANA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	RUBIRA YCAZA MARIA JOSEFA	Ecuatoriano	09-03433456		1.000	3'000.000
2	SEMINARIO P. EDUARDO E. DR.	Ecuatoriano	09-02850320		40	120.000
3	SEMINARIO RUBIRA MARIA T.	Ecuatoriano	09-04267291		40	120.000
4	SEMINARIO VOLOGDINE SERGIO	Ecuatoriano	09-00151689		40	120.000
5	SEMINARIO RUBIRA ENRIQUE ING.	Ecuatoriano	09-01242362		40	120.000
6	SEMINARIO RUBIRA RICARDO ING.	Ecuatoriano	09-05827689			
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	3'600.000

Certifico que la información es correcta

p. EXPLOTACIONES PREDIALES ECUATORIANAS S.A.

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 24 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL